



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458  
RES. H No.

09 JUN. 2003

746-03

Expte.No.4.266-03

VISTO:

La Res.CS No. 326-01, por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilita a los Profesores de Nivel Superior no Universitario a obtener el título de Licenciado en Arte; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la Licenciatura en Arte, solicita autorización para el dictado de las asignaturas INGLES, FRANCES e ITALIANO (Comprensión de Textos), aprobación de programas y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para las docentes responsables;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc.b), art.6o. de la Res.CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res.R.No.244-97, mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articulación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad es posible dar curso favorable al pedido,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 212-03, autoriza lo peticionado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, en Despacho No. 019-03 aconseja sobre los honorarios propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
En su sesión del día 03-06-03

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado de las asignaturas INGLES, FRANCES e ITALIANO (Comprensión de Textos), en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Arte, el que estará a cargo de las docentes responsables Prof. LILIANA AIDA FORTUNY, ALICIA ENRIQUETA TISSERA y FULVIA GABRIELA LISI.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458  
RES. H No. 1.746-03

ARTICULO 2o.- APROBAR el programa presentado por las docentes responsables, para el dictado de los mismos.-

ARTICULO 3o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico que quedará de la siguiente manera:

- Alumnos de la Licenciatura: \$ 65.-00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)
- Curso de Capacitación para profesionales y estudiantes avanzados (asistencia y aprobación): \$ 65,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)

ARTICULO 4o.- LIQUIDAR las Profs. LILIANA AIDA FORTUNY, ALICIA ENRIQUETA TISSERA y FULVIA GABRIELA LISI, la suma de \$ 600,00.- (SEISCIENTOS) como honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 1o.-

ARTICULO 5o.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Departamento de Lenguas Modernas, Dptos. Docencia y Rendición de Cuentas, Tesorería de la Universidad y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-

Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

U.E. CATALINA BUITRAGO  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA

